



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2010 00179 00
Demandante(s)	ESCOBAR Y MARTINEZ S.A. E&M S.A. NIT 8600010931 (CEDENTE)
Demandado(s)	SOCIEDAD REGINO DEPORTES S.A NIT 9001982072
Asunto	CORRIGE AUTO
AUTO INTERLOCUTORIO	2628V

Procede esta Judicatura a realizar, en los términos del artículo 286 del C. G. del P, la corrección por cambio de palabras suscitada en el auto dictado el día 08 de marzo de 2022, toda vez que, en el numeral primero de la parte resolutive, se indicó el valor en letras “*la suma de ciento un millón de pesos M.L*”, cuando realmente el bien inmueble se adjudicó en la suma **de quinientos catorce millones de pesos M.L (\$514.000.000)**, tal cual se puede avizorar en el acta de remate y en la parte considerativa e incluso resolutive de la providencia mencionada en su valor numérico.

Por intermedio de la secretaría de apoyo, expídase copia autentica del presente auto y entréguese al rematante para que se adjunte a los demás documentos que se entregan para el correspondiente registro de la subasta pública.

Finalmente, y ante la solicitud de entrega del producto del remate al acreedor, conviene subrayar al memorialista que dicha petición se torna improcedente, en razón a que no ha culminado el término establecido en el numeral séptimo del artículo 455 del Código General del Proceso,

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



situación que imposibilita al Juez a ordenar el pago a las partes del dinero reservado.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

MH

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c375ff076c4c972ec43e10102e8f5161da55ceea247b2c6fc3312e6f1f14c49**

Documento generado en 13/10/2022 10:41:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>